



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON AMBATO

DR. FAUSTO PALACIOS GAVILANES

**A Cargo de los Protocolos de los Escribanos Señores:
Tomás Elías Bravo y Juan Aurelio Sánchez
y los Notarios Señores:**

**Félix Angel Granja, Dr. Luis Eduardo Riofrío Prado,
Dr. Jaime Altamirano Chico y Dr. José Suárez Ortega**
PRIMERA.

COPIA

De la Escritura de CESSION DE PARTICIPACIONES.

Otorgado por LA COMPANIA DE PRODUCTOS DIESEL DEL CENTRO S.A.

A favor de BOLIVAR BENEF PACHECO SALAZAR Y MARIA GLORIA HERVAS
CHACON.

Por \$ 400,00

Ambato, 16 **de** ENERO. **del** 200 4

Quito 0343 entre Suere y Bolívar Telfs. Of. 822-903 Dom. 841-879
Ambato - Ecuador



CESION DE PARTICIPACIONES: OTORGADA POR: LA COMPAÑIA
PRODUCTOS DIESEL DEL CENTRO S.A.: A FAVOR DE: BOLIVAR RENE
PACHECO SALAZAR Y MARIA GLORIA HERVAS CHACON: CUANTIA:
\$.400,00

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día VIERNES DIECISEIS DE ENERO DEL DOS MIL CUATRO, ante mí Doctor Fausto Palacios Gavilanes, Notario Segundo de este cantón: COMPARECEN: por una parte, como CEDENTE la compañía PRODUCTOS DIESEL DEL CENTRO S.A. PRODICESA, legalmente representada por su Gerente General señor BOLIVAR MAURICIO PACHECO HERVAS y su Presidente señor CESAR ERNESTO HOLGUIN SALGADO, y a su vez debidamente autorizados por la Junta General de Accionistas, de conformidad con las copias certificadas que se agregan como documentos habilitantes; y, por otra, en calidad de CESIONARIOS, los señores cónyuges BOLIVAR RENE PACHECO SALAZAR Y MARIA GLORIA HERVAS CHACON; los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces y conocidos por mí de que doy fe; y encontrándose presentes dicen que elevan a escritura pública todo el contenido de la minuta que me presentan, que se inserta y cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de transferencia de participaciones de la compañía de responsabilidad limitada MOLINOS TILULUM COMPAÑIA LIMITADA, de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como CEDENTE la compañía PRODUCTOS DIESEL DEL CENTRO S.A. PRODICESA, legalmente representada por su Gerente General señor BOLIVAR MAURICIO PACHECO HERVAS y su Presidente señor CESAR ERNESTO HOLGUIN SALGADO, y a su vez debidamente autorizados por la Junta General de Accionistas, de conformidad con las copias certificadas que se agregan como documentos habilitantes; y, por otra, en calidad de CESIONARIOS, los señores cónyuges BOLIVAR RENE PACHECO SALAZAR Y MARIA GLORIA HERVAS CHACON, por sus propios derechos y los que representan dentro de la

DR. FAUSTO PALACIOS GAVILANES
BOGADO
NOTARIO SEGUNDO
CANTON DE AMBATO - TUNGURAHUA

sociedad conyugal. Todos los comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Ambato, ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.- Mediante escritura pública celebrada el día SEIS (06) del mes de OCTUBRE de MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO (1.975) ante el Notario SEGUNDO del Cantón AMBATO, Doctor LUIS EDUARDO RIOFRIO PRADO e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón AMBATO, el día TREINTA Y UNO (31) del mes de OCTUBRE de MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO (1.975), bajo el número CIENTO VEINTE Y UNO (121), se constituyó la compañía MOLINOS FRIEDMAN COMPAÑIA LIMITADA, con un capital social de S/. 1.000.000,00 (UN MILLON DE SUCRES), dividido en CIEN (100) PARTICIPACIONES de S/. 10.000,00 (DIEZ MIL SUCRES) cada una. DOS: Mediante escritura pública celebrada el día ONCE (11) del mes de SEPTIEMBRE de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (1.985) ante el Notario SEGUNDO del Cantón AMBATO, Doctor LUIS EDUARDO RIOFRIO PRADO e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón AMBATO, el día VEINTE Y CINCO (25) del mes de OCTUBRE de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (1.985), bajo el número TRESCIENTOS DOS (302), la compañía prorrogó su plazo de duración y reformó su estatuto social. TRES: Mediante escritura pública celebrada el día NUEVE (09) del mes de AGOSTO de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (1.989) ante el Notario SEGUNDO del Cantón AMBATO, Doctor LUIS EDUARDO RIOFRIO PRADO e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón AMBATO, el día VEINTE Y DOS (22) del mes de SEPTIEMBRE de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (1.989), bajo el número TRESCIENTOS VEINTE Y DOS (322), se procedió a cambiar la denominación de la compañía al de MOLINOS TILULUM COMPAÑIA LIMITADA acto a que conllevó a que se realice una reforma del estatuto social. CUATRO: Mediante escritura pública celebrada el día ONCE (11) del mes de AGOSTO de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (1.994) ante el Notario SEGUNDO del Cantón AMBATO, Doctor JOSE SUAREZ ORTEGA e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón AMBATO, el día VEINTE (20) del mes de SEPTIEMBRE de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y

CUATRO (1.994), bajo el número TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE (369), la compañía aumento su capital a S/. 10.000.000,00 (DIEZ MILLONES DE SUCRES), dividido en MIL (1.000) PARTICIPACIONES de S/. 10.000,00 (DIEZ MIL SUCRES) cada una y reformó su estatuto social. CINCO: De entre las varias cesiones de participaciones efectuadas durante la existencia legal de la compañía MOLINOS TILULUM COMPAÑIA LIMITADA para los efectos de este instrumento, es indispensable señalar que, mediante escritura pública celebrada el día VEINTE Y DOS (22) del mes de NOVIEMBRE de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (1.999) ante el Notario SEGUNDO del Cantón AMBATO, Doctor FAUSTO PALACIOS GAVILANES y tomada nota al margen de la inscripción número CIENTO VEINTE Y UNO (121) del Registro Mercantil del día TREINTA Y UNO (31) del mes de OCTUBRE de MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO (1.975), en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, el día UNO (01) del mes de DICIEMBRE de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (1.999), el señor Bolívar René Pacheco Salazar vendió y por tanto cedió y transfirió el dominio de sesenta participaciones de la compañía a favor de la compañía Productos Diesel del Centro S.A. Prodigesa; y, la señora María Gloria Hervas Chacón vendió y por tanto cedió y transfirió el dominio de cuarenta participaciones de la compañía a favor de la compañía Productos Diesel del Centro S.A. Prodigesa, quedando el capital social de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL		PARTICIPACIONES DE 10.000,00 SUCRES O 0.40 USD C/U
	SUSCRITO	PAGADO	
	(SUCRES O DOLARES)		
Bolívar Mauricio Pacheco Hervas	S/. 3.000.000,00	USD. 120	300
María Gloria Pacheco Hervas	S/. 3.000.000,00	USD. 120	300
Pedro José Pacheco Hervas	S/. 3.000.000,00	USD. 120	300
Productos Diesel del Centro S.A. Prodigesa	S/. 1.000.000,00	USD. 40	100
TOTAL	S/. 10.000.000,00	USD. 400	1000

SEIS: La Junta General de Socios de la Compañía MOLINOS TILULUM COMPANIA LIMITADA, celebrada con el carácter de universal el día TRECE (13) del mes de OCTUBRE del año DOS MIL TRES (2.003), con el voto unánime del capital social, autorizó al socio compañía PRODUCTOS DIESEL DEL CENTRO S.A. PRODICESA, para que transfiera las CIEN (100) PARTICIPACIONES que posee en esta compañía en favor del señor BOLIVAR RENE PACHECO SALAZAR CINCUENTA (50) PARTICIPACIONES y en favor de la señora MARIA GLORIA HERVAS CHACON LAS OTRAS CINCUENTA (50) PARTICIPACIONES, cuyo valor nominal es el de USD. 0.40 (CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) cada una. Se agrega como documento habilitante el acta de la mencionada Junta General de Socios. TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, la compañía PRODUCTOS DIESEL DEL CENTRO S.A. PRODICESA por intermedio de sus representantes legales, señor BOLIVAR MAURICIO PACHECO HERVAS Gerente General y señor CESAR ERNESTO HOLGUIN SALGADO Presidente y debidamente autorizados por la Junta General de Accionistas de dicha compañía, cede en venta real y efectiva las CIEN (100) PARTICIPACIONES que posee en la Compañía MOLINOS TILULUM COMPANIA LIMITADA. en favor del señor BOLIVAR RENE PACHECO SALAZAR CINCUENTA (50) PARTICIPACIONES y en favor de la señora MARIA GLORIA HERVAS CHACON LAS OTRAS CINCUENTA (50) PARTICIPACIONES, cuyo valor nominal es el de USD. 0.40 (CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) cada una, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. CUARTA.- ACEPTACION: Las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato, por así convenir a sus legítimos intereses. QUINTA.- PRECIO: El precio de compraventa de las participaciones objeto de este contrato es el de USD. 40,00 (CUARENTA, 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) de contado; suma que el CEDENTE declara tenerla recibida de parte de los CESIONARIOS, esto es la suma de USD. 20,00 (VEINTE, 00/100 DOLARES DE LOS



FAUCON DE VILLAS GAVILANE
CECADO
NOTARIO SEGUNDO
AMBIENTE - GENERAL

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) del señor BOLIVAR RENÉ PACHECO SALAZAR y los otros USD. 20,00 (VEINTE, 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) de la señora MARIA GLORIA HERVAS CHACÓN, a su entera satisfacción, renunciando a realizar cualquier tipo de reclamo sea presente o futuro por este concepto. SEXTA.- INTEGRACION DE CAPITAL: Perfeccionada la transferencia de participaciones, el capital social de la Compañía MOLINOS TILULUM COMPAÑIA LIMITADA queda integrado de la siguiente manera:



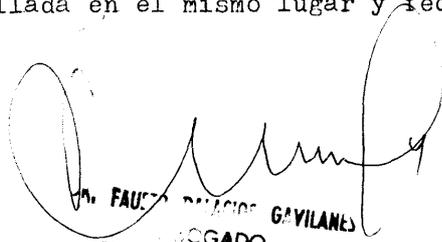
FAUCO GAVILANES
 NOTARIO SEGURO
 AMBATO, ECUADOR

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO PAGADO (USD)	PARTICIPACIONES DE 0.40 USD C/U
Bolívar Mauricio Pacheco Hervas C.C. 180121557-3	120	300
María Gloria Pacheco Hervas C.C. 180143521-3	120	300
Pedro José Pacheco Hervas C.C. 180161383-5	120	300
Bolívar René Pacheco Salazar C.C. 180014273-7	20	50
María Gloria Hervas Chacón C.C. 180083604-9	20	50
TOTAL	400	1000

SEPTIMA.- MARGINACION E INSCRIPCION: Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. En el libro respectivo de la compañía MOLINOS TILULUM COMPAÑIA LIMITADA se inscribirá esta cesión, anulándose el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose unos nuevos a favor de los CESIONARIOS. OCTAVA.- CUANTIA: La cuantía de esta escritura equivale a USD. 40,00 (CUARENTA, 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). NOVENA.- GASTOS: Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, así como los que fueren necesarios para su pleno perfeccionamiento, serán de cargo de los CESIONARIOS. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato. -- f).- DOCTOR MARCO HIDALGO G.- MATRICULA NUMERO

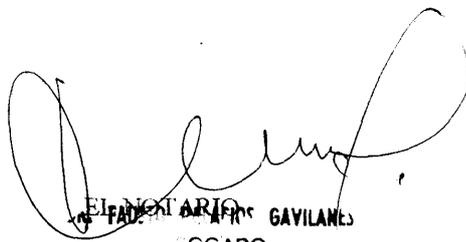
TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS.- DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE TUNGURAHUA.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Leída que les fue por mi esta escritura en alta voz e íntegramente a los otorgnates; aquellos comparecientes la aprueban, se ratifican y suscriben conmigo el Notario.- habiéndose verificado en unidad de acto.- Doy fe.-f).-Bolívar M. Pacheco.- César Holguin.-f).-Bolívar R. Pacheco.-f).-María Hervas. El Notario.-f).-Dr. Fausto Palacios Gavilanes.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta COPIA, firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.


Dr. FAUSTO PALACIOS GAVILANES
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO
AMBATO - ECUADOR



RAZON: Al margen de la matriz DE LA ESCRITURA PRINCIPAL DE CONSTITUCIÓN MOLINOS TILULUN CIA. LTADA., de fecha seis de Octubre de mil novecientos setenta y cinco, tomé nota de la cesión de participaciones sociales de la indicada Compañía, realizada por la Compañía PRODUCTOS DIESEL DEL CENTRO S.A. PRODICESA, en el número de cien participaciones, a favor de los cónyuges señores BOLIVAR RENE PACHECO SALAZAR Y MARIA GLORIA HERVAS CHACON, en la forma indicada en la presente escritura pública.- Ambato, 20 de Enero del 2004.-


Dr. FAUSTO PALACIOS GAVILANES
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO
AMBATO - ECUADOR





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

Calle: Olmedo y López de la Huerta N° 6-59
Apartado Postal N° 154

Teléfono: 2 827047
AMBATO - ECUADOR

TIFICO: Que al margen de la Inscripción Número: Ciento veintiuno (121) del Registro Mercantil de Octubre 31 de 1975, tome nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, indicada en la presente Escritura .- Ambato Enero 22 del 2.004.

EL REGISTRADOR MERCANTIL





PRODICESA

Productos Diesel Del Centro S.A.
BOLIVAR PACHECO H.



(Pan. Norte) Av. Indoamérica y Pasaje las Minas Telfs.: 03-850824 * 03-850825
Fax: 03-848009 * e-mail: almidasa@andina.net * Casilla: 18-01-0051
R.U.C. 1890152569001 * AMBATO - ECUADOR

3481

Ambato, marzo 11 del 2.002

Señor
Cesar Ernesto Holguín Salgado
Ciudad

De mi consideración:

Me es grato comunicarle, que la Junta General Universal de Accionistas de PRODUCTOS DIESEL DEL CENTRO S.A. PRODICESA, en sesión efectuada el día 08 de Marzo del 2.002, resolvió, por unanimidad elegirlo como PRESIDENTE de la compañía, por el periodo de TRES AÑOS. En tal virtud, le corresponde el ejercicio de las facultades señaladas en el Estatuto.

La compañía PRODUCTOS DIESEL DEL CENTRO S.A. PRODICESA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Ambato el 28 de Enero de 1999, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón bajo el No.53, el 25 de Febrero de 1999.

Atentamente,

Bolívar Mauricio Pacheco Hervas
GERENTE GENERAL

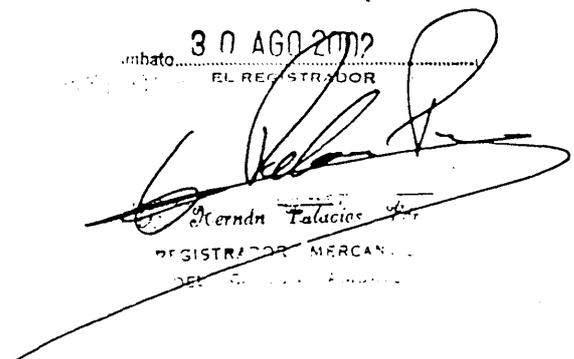
Yo, CESAR ERNESTO HOLGUÍN SALGADO, de nacionalidad ecuatoriana, declaro que acepto el nombramiento de PRESIDENTE de la compañía PRODUCTOS DIESEL DEL CENTRO S.A. PRODICESA. Ambato, 11 de marzo del 2.002.

Cesar Ernesto Holguín Salgado
PRESIDENTE
C.I.# 180179920-4

346

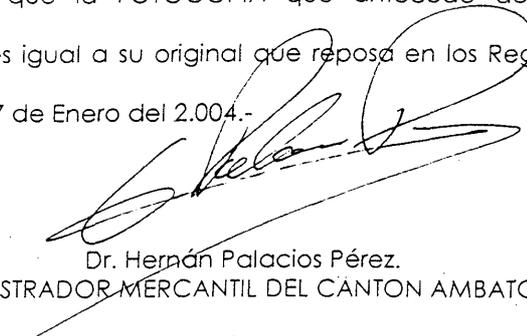
ón: Queda inscrito con el N°
presente nombramiento de Registrador Mercantil

Ambato 30 AGO 2002
EL REGISTRADOR



Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN AMBATO

RAZON: Certifico que la FOTOCOPIA que antecede del presente
Nombramiento, es igual a su original que reposa en los Registros a mi
cargo.- Ambato 07 de Enero del 2.004.-



Dr. Hernán Palacios Pérez.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO.





PRODICESA

Productos Diesel Del Centro S.A.

BOLIVAR PACHECO H.



(Pan. Norte) Av. Indoamérica y Pasaje las Minas Telfs.: 03-850824 * 03-850825
Fax: 03-848009 * e-mail: almidasa@andinaten.net * Casilla: 18-01-0051
R.U.C. 1890152569001 * AMBATO - ECUADOR

Ambato, marzo 11 del 2.002

Señor Ingeniero
Bolívar Mauricio Pacheco Hervas
Ciudad

De mi consideración:

Me es grato comunicarle, que la Junta General Universal de Accionistas de PRODUCTOS DIESEL DEL CENTRO S.A. PRODICESA, en sesión efectuada el día 08 de Marzo del 2.002, resolvió, por unanimidad elegirlo como GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo de TRES AÑOS. En tal virtud a más de las facultades señaladas en la Ley y el Estatuto, le corresponde ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía PRODUCTOS DIESEL DEL CENTRO S.A. PRODICESA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Ambato el 28 de Enero de 1999, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón bajo el No.53, el 25 de Febrero de 1999.

Atentamente,

Cesar Ernesto Holguín Salgado
PRESIDENTE

Yo, BOLÍVAR MAURICIO PACHECO HERVAS, de nacionalidad ecuatoriana, declaro que acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía PRODUCTOS DIESEL DEL CENTRO S.A. PRODICESA. Ambato, 11 de marzo del 2.002.

Bolívar Mauricio Pacheco Hervas
GERENTE GENERAL
C.I.# 180121557-3

Of

347

ión: Queda inscrito con el N°
presente nombramiento en el Registro Mercantil

30 AGO 2007

Ambato.....

EL REGISTRADOR

[Handwritten signature]
~~Dr. Hernán Palacios Pérez~~
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN AMBATO

RAZON: Certifico que la FOTOCOPIA que antecede del presente
Nombramiento, es igual a su original que reposa en los Registros a mi
cargo.- Ambato 07 de Enero del 2.004.-

[Handwritten signature]

Dr. Hernán Palacios Pérez.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO.



ACTA

En la ciudad de Ambato, a las 16:00H del día 07 de Enero del 2004, se reunió el Sr. Presidente de la Compañía de Registro Mercantil.

El señor [] quien preside la reunión es []

Los señores [] General []

Sin tener en cuenta []

Sr. C []

M



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA PRODUCTOS DIESEL DEL CENTRO S.A. PRODICESA
CORRESPONDIENTE AL DIA MIERCOLES OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS
MIL TRES.**

En la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, república del Ecuador, el ocho de Octubre del año dos mil tres, a las diez horas, en el local de la compañía ubicado en la Panamericana Norte Km.7, sector Parque Industrial de esta ciudad, se reúnen todos los accionistas de la compañía **PRODUCTOS DIESEL DEL CENTRO S.A. PRODICESA**, bajo la dirección del señor César Ernesto Holguín Salgado en su calidad de Presidente de la compañía.- Actúa como secretario ad-hoc el Gerente General señor Bolívar Mauricio Pacheco Hervas.- Se dispone que secretaria verifique la presencia de los accionistas y deje constancia del quórum de instalación.- Se procede a constatar la presencia de todo el capital pagado de la compañía.

**LISTA DE ACCIONISTAS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PRODUCTOS DIESEL
DEL CENTRO S.A. PRODICESA.**

ACCIONISTA	% CAPITAL
- Señor Bolívar Mauricio Pacheco Hervas	50%
- Señor César Ernesto Holguín Salgado	50%
TOTAL	100%

Secretaría informa que los accionistas concurrentes a la Junta General de Accionistas, constituyen el 100% del capital pagado de la compañía.- Por estar presente la totalidad del capital pagado de la compañía, los accionistas por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas con el **CARACTER DE UNIVERSAL** y con el objeto de tratar y resolver: como punto único la autorización para que la compañía ceda **TODAS LAS PARTICIPACIONES, ESTO ES CIENTO PARTICIPACIONES CUYO VALOR NOMINAL ES EL DE CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA**, que posee en la compañía **MOLINOS TILULUM COMPAÑIA LIMITADA** en favor de las siguientes personas y de la manera que se expresa: al señor **BOLIVAR RENE PACHECO SALAZAR CINCUENTA PARTICIPACIONES** y a la señora **MARIA GLORIA HERVAS CHACON LAS OTRAS CINCUENTA PARTICIPACIONES**. El señor Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta el único punto acordado; y, luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital pagado de la compañía, la Junta General de Accionistas **RESUELVE**: Autorizar la cesión de **TODAS LAS PARTICIPACIONES, ESTO ES CIENTO PARTICIPACIONES CUYO VALOR NOMINAL ES EL DE CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA**, que posee en la compañía **MOLINOS TILULUM COMPAÑIA LIMITADA** en favor del señor **BOLIVAR RENE PACHECO SALAZAR CINCUENTA PARTICIPACIONES** y en favor de la señora **MARIA GLORIA HERVAS CHACON LAS OTRAS CINCUENTA PARTICIPACIONES**, lo cual el señor Gerente General y Presidente otorgarán la escritura pública de cesión de participaciones.- Luego, por haberse resuelto el punto acordado, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta.- A las diez horas con cuarenta

minutos se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital pagado. Para constancia suscriben el acta todos los accionistas asistentes.

César Ernesto Holguín Salgado
PRESIDENTE
C.C. 180179920-4

Bolívar Mauricio Pacheco Hervas
GERENTE GENERAL
SECRETARIO AD-HOC

CERTIFICACION:

El suscrito Bolívar Mauricio Pacheco Hervas, Gerente General de la COMPANIA PRODUCTOS DIESEL DEL CENTRO S.A. PRODICESA, CERTIFICA.-
Que la copia del Acta que antecede, es igual a su original, la misma que reposa en el archivo de la Compañía.

Ambato, 29 de Noviembre del 2.003

PRODICESA
FIRMA AUTORIZADA



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA MOLINOS TILULUM COMPAÑIA LIMITADA CORRESPONDIENTE
AL DIA LUNES TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.**

En la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, república del Ecuador, el trece de Octubre del año dos mil tres, a las quince horas, en el local de la compañía ubicado en la vía Aguaján de esta ciudad, se reúnen todos los socios de la compañía **MOLINOS TILULUM COMPAÑIA LIMITADA**, bajo la dirección de la señora **María Gloria Pacheco Hervas** en su calidad de Presidenta de la compañía.- Actúa como secretario ad-hoc el Gerente General señor **Pedro José Pacheco Hervas**.- Se dispone que secretaria verifique la presencia de los socios y deje constancia del quórum de instalación.- Se procede a constatar la presencia de todo el capital social de la compañía.

**LISTA DE SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA MOLINOS TILULUM COMPAÑIA LIMITADA.**

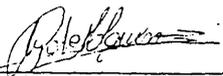
SOCIO	% CAPITAL
- Señor Bolívar Mauricio Pacheco Hervas -----	30%
- Señora María Gloria Pacheco Hervas -----	30%
- Señor Pedro José Pacheco Hervas -----	30%
- Compañía Productos Diesel del Centro S.A. Prodicesa legalmente representada por su Gerente General y Presidente -----	10%
TOTAL -----	100%

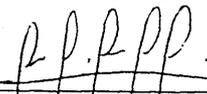
Secretaría informa que los socios concurrentes a la Junta General de Socios, constituyen el 100% del capital social de la compañía.- Por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el **CARACTER DE UNIVERSAL** y con el objeto de tratar y resolver: como punto único la autorización al socio compañía **PRODUCTOS DIESEL DEL CENTRO S.A. PRODICESA**, para que transfiera **TODAS LAS PARTICIPACIONES, ESTO ES CIENTO PARTICIPACIONES CUYO VALOR NOMINAL ES EL DE CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA**, que posee en esta Compañía en favor de las siguientes personas y de la manera que se expresa: al señor **BOLIVAR RENE PACHECO SALAZAR CINCUENTA PARTICIPACIONES** y a la señora **MARIA GLORIA HERVAS CHACON LAS OTRAS CINCUENTA PARTICIPACIONES**. La señora *Presidenta* declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta el único punto acordado; y, luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social de la compañía, renunciando los demás socios a su derecho preferente para adquirir las participaciones, la Junta General de Socios **RESUELVE**: Autorizar al socio compañía **PRODUCTOS DIESEL DEL CENTRO S.A. PRODICESA**, para que transfiera **TODAS LAS PARTICIPACIONES, ESTO ES CIENTO PARTICIPACIONES CUYO VALOR NOMINAL ES EL DE CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA**, que posee en esta compañía en favor del señor **BOLIVAR RENE PACHECO SALAZAR CINCUENTA PARTICIPACIONES** y en favor de la señora **MARIA**

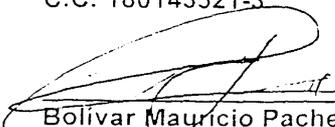
GLORIA HERVAS CHACON LAS OTRAS CINCUENTA PARTICIPACIONES, quedando el capital social de la compañía de la siguiente manera:

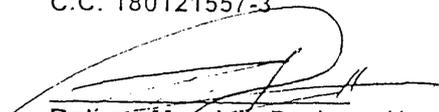
SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO PAGADO (USD)	PARTICIPACIONES DE 0.40 USD C/U
Bolívar Mauricio Pacheco Hervas C.C. 180121557-3	120	300
Maria Gloria Pacheco Hervas C.C. 180143521-3	120	300
Pedro José Pacheco Hervas C.C. 180161383-5	120	300
Bolívar René Pacheco Salazar C.C. 180014273-7	20	50
Maria Gloria Hervas Chacón C.C. 180083604-9	20	50
TOTAL	400	1000

Luego, por haberse resuelto el punto acordado, la señora Presidenta declara un receso para redactar el acta.- A las quince horas con cuarenta minutos se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social. Para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes.


 María Gloria Pacheco Hervas
 PRESIDENTA
 C.C. 180143521-3


 Pedro José Pacheco Hervas
 GERENTE GENERAL
 SECRETARIO AD-HOC
 C.C. 180161383-5


 Bolívar Mauricio Pacheco Hervas
 SOCIO
 C.C. 180121557-3


 Bolívar Mauricio Pacheco Hervas
 Gerente General
 de la Compañía Productos Diesel del Centro S.A. Prodicesa
 SOCIO
 RUC 1890152569001


 César Ernesto Holguín Salgado
 Presidente

CERTIFICACION:

El suscrito Pedro José Pacheco Hervas, Gerente General de la COMPAÑIA MOLINOS TILULUM COMPAÑIA LIMITADA, CERTIFICA.- que la copia del Acta que antecede, es igual a su original, la misma que reposa en el archivo de la Compañía.
 Ambato, 29 de Noviembre del 2003.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 180179920-A

CECULA DE
 HOLGUIN SALGADO CESAR ERNESTO

29 DE ABRIL 1962

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO 02 091 0031

REG. CIVIL

TUNGURAHUA/AMBATO

LA MATRIZ No. 62

[Signature]

NOTARIA SEGUNDA

ECUATORIANA***** VII 3314242

CASADO MARIA GLORIA PACHECO HERVAS

SECUNDARIA EMPLEADA PRIVADA

ERNESTO HOLGUIN

HARTHA S SALGADO

QUITO 1971

HASTA PORTE DE SU TITULAR

[Signature]

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 180121557-3

PACHECO HERVAS BOLIVAR MAURICIO

05 OCTUBRE 1971

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO 003- 0212 02024

REG. CIVIL

TUNGURAHUA/AMBATO

LA MATRIZ No. 1971

[Signature]

ECUATORIANA***** VII 3312227

CASADO MARIA LISETTE MARANJO HERDIZIA

SUPERIOR ING. INDUSTRIAL

BOLIVAR PACHECO

MARIA GLORIA HERVAS

AMBATO 1970/2001

1970/2013

-01

[Fingerprint]

CERTIFICO: Que los documentos
 constantes en la Xerox o las
 procedentes, guardan conformidad
 con sus originales.

AMBATO 6 ENERO DE 19...

[Signature]

DR. FAUSTO PALACIOS GAYLANO
 BCG-DO
 NOTARIO SEGUNDO
 AMBATO - 8011333



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100014273-7

PACHECO SALAZAR BOLIVAR RENE

26 OCTUBRE 1933

AQUAY/CUENCA/SAGRARIO

LUGAR DE NACIMIENTO 02 067 01418

REG. CIVIL

AQUAY/ CUENCA TORN. PAIS AUT.

SAGRARIO 38

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA ***** V444314222

CACAGO MARIA G. HERRERA

SECUNDARIA INDUSTRIAL

LUIS TOMELO

BLANCA SALAZAR

AMBATO 13-08-90

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1268764

[Signature]

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180083604-9

HERVAS CHACON MARIA ELICIA

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

24 MARZO 1951

001 0171 00812 F

TUNGURAHUA/AMBATO SEXO

LA MATRIZ 1951

[Signature]

[Portrait Photo]

EQUATORIANA ***** V444314222

CACAGO BOLIVAR RENE PACHECO S

SECUNDARIA TUEHACER, DOMESTICOS

HERNANDE HERRERA

HERVAS CHACON

AMBATO

03/07/2014

FECHA DE SALIDA

REN 0015780

[Signature]

[Fingerprint]

PULGAR DERECHO